

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Aplicar a las enseñanzas de «Perspectiva» y «Cerámica» dos de las dotaciones de Encargados de Curso de la plantilla de dicha Escuela, que hasta el presente se venían aplicando a la de «Dibujo artístico».

2.º Prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Luis Causaras Tarazona, Profesor de término de «Dibujo artístico»; don Santiago Golcochea Orsolich, Profesor de término de «Dibujo lineal»; don Pedro Bohigas Balaguer, Profesor de término de «Técnica e Historia del Libro»; y don Juan Conneleran Carrera, Profesor de término de «Procedimientos de Ilustración del Libro», todos ellos con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, que percibirán con cargo a las dotaciones de las respectivas vacantes.

Doña Carmen Pérez Riba, Profesora de entrada de «Dibujo artístico»; don Jorge Camps Vila, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Ramón Bas Avellá, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Juan Pares Fujals, Profesor de entrada de «Dibujo lineal»; don Ramón Bachs Mares, Profesor de entrada de «Estampación tipográfica»; y doña María Josefa Colom Sambola, Profesora de entrada de «Litografía», todos ellos con el sueldo o la gratificación anual de 13.320 pesetas, que percibirán con cargo a las dotaciones de las respectivas vacantes.

Don Fernando Gutiérrez González, Encargado de curso de «Dibujo lineal»; don Francisco Sauri Llado, Encargado de curso de «Dibujo lineal»; y don Juan Leo Sánchez, Encargado de curso de «Dibujo artístico», todos ellos con la remuneración de 8.000 pesetas anuales, que percibirán con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento; y

3.º Nombrar para los expresados curso y Escuela al siguiente personal interino:

Don Fernando Mayoral Montero, Profesor de término de «Restauración del Libro»; don Juan Cardella Crusells, Profesor de término de «Modelado y Vaciados»; y don Tomás Bel Sabates, Profesor de término de «Escultura decorativa», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, a percibir con cargo a las dotaciones escalafonales de las respectivas vacantes.

Don Juan Riera Simó, Profesor de entrada de «Mosaicos»; don Alejandro Cirici Pellicer, Profesor de entrada de «Arte publicitario»; don Antonio Pedrola Font, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciados»; y don Jaime Muxart Domenech, Profesor de entrada de «Modelado y Vaciados», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, a percibir con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes.

Don José Bascones Álvarez de Sotomayor, Encargado de curso de «Dibujo lineal»; don José Gutiérrez Corbi, Encargado de curso de «Carpintería y muebles»; doña Alicia Soro Bias, Encargada de curso de «Perspectiva»; don Julián Grau Santos, Encargado de curso de «Dibujo artístico»; don Valeriano Cortés Romero, Encargado de curso de «Cerámica»; y don Jaime Coll Puig y doña Enriqueta Vilarrubias Perarnau, Encargados de curso de «Modelado y Vaciados», con la remuneración anual de 8.000 pesetas; con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Todo el personal citado percibirá además las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Hmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 11 de diciembre de 1963 por la que se convoca el concurso número 44 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91),

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, y que constituyen el concurso número 44, el que se registró por las mismas normas y modelos de instancias que regulaban el número 40, publicado por Orden de esta Presidencia de 24 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 261).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1963.—P. D., Serafin Sánchez Puensanta.

Excmos. Sres. Ministros...

Clase primera.—Destinos del Estado, provincia y Municipio

MINISTERIO DE JUSTICIA

Cuerpo de Auxiliares de la Justicia Municipal

Avilés (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 2, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, dos pagas extraordinarias y una gratificación equivalente al 45 por 100 de 7.000 pesetas, sueldo que disfrutaba esta categoría con anterioridad a la Ley de 12 de mayo de 1956. (Convocada por segunda vez.)

Basauri (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Bilbao.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal

pal número 5, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Don Benito (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Ecija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Eibar (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Granollers (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Guecho (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Iruñ (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lebrija (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Lora del Río (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Mataró (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Osuna (Sevilla).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Portugalete (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

San Martín del Rey Aurelio (Oviedo).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Sestao (Vizcaya).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

Tomelloso (Ciudad Real).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
 Torrente (Valencia).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
 Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
 Zaragoza.—Una de Auxiliar de tercera clase en el Juzgado Municipal número 4, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Albox (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 1.800 pesetas de gratificación anual complementaria, 27.750 pesetas anuales en concepto de dedicación al servicio, abonándose a razón de 15 pesetas hora las que excedan de la jornada, cuando por prolongación de servicio ordenado por la superioridad se amplie su duración. (A los que se adjudiquen estas plazas y para que adquieran la práctica en el empleo de los diferentes aparatos, están obligados a verificar un curso de prácticas de ocho meses de duración en la Central de Madrid o en las capitales de los Centros telegráficos que soliciten, y aprobar su aptitud al final del curso en la Escuela Oficial de Telecomunicación.)
 Abarán (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Aguilas (Murcia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Alcaraz (Albacete).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Arenas de San Pedro (Ávila).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Bermo (Vizcaya).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Castuera (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Cistierna (León).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Guernica (Vizcaya).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Huerca-Overa (Almería).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Jijona (Alicante).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Llerena (Badajoz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Manacor (Baleares).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Martos (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Montilla (Córdoba).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Motilla del Palancar (Cuenca).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Navalmaral de la Mata (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Pasajes (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Puerto de Santa María (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Ribadeo (Lugo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Rivadavia (Orense).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Ribadesella (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Rota (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Sabadell (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Salvatierra (Alava).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Tarrasa (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Ubeda (Jaén).—Dos de Auxiliar Telegrafista, dotadas igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Valencia de Alcántara (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que las anteriores y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Venta de Baños (Palencia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Vergara (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Villanueva de los Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.

Villaviciosa (Oviedo).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Vinaroz (Castellón).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior y sujeta a las mismas condiciones de curso.
 Arenys de Mar (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Barbate de Franco (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Berga (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 La Cañiza (La Coruña).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Coin (Málaga).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Coria (Cáceres).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Jodar (Jaén).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Lloret de Mar (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Medina-Sidonia (Cádiz).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Mora de Rubielos (Teruel).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Palafrugell (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Poble de Lillet (Barcelona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Rosas (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Torrella de Montgrit (Gerona).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Vallehermoso (Tenerife).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Villalón de Campos (Palencia).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Villarrín de Campos (Zamora).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Villasana de Mena (Burgos).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Vimianzo (La Coruña).—Una de Auxiliar Telegrafista, dotada igual que la anterior, sujeta a las mismas condiciones de curso y con derecho a vivienda.
 Pontevedra.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, más una gratificación de 600 pesetas anuales. (Convocada por segunda vez.)
 Huelva.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Correos, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

Las Palmas (Canarias).—Una de Auxiliar administrativo para la Zona Aérea de Canarias, dotada con los emolumentos siguientes: 800 pesetas mensuales de sueldo; 150 pesetas por otras remuneraciones; 404.16 pesetas de destino; 121 pesetas de suplemento; 144.20 pesetas por el 20 por 100; 125 pesetas de vivienda; 500 pesetas de remuneración complementaria, y 320 pesetas de remuneración complementaria del 40 por 100.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento en la Delegación Provincial, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales, más las remuneraciones eventuales que perciban los Auxiliares de su misma categoría (deberá poseer mecanografía). (Convocada por segunda vez.)
 León.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General Administrativo del Departamento en la Delegación Provincial, dotada igual que la anterior y con el mismo conocimiento. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

La Coruña.—Una de Oficial de Secretaría en la Escuela Profesional de Comercio, dotada con 9.000 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carencia de vida fijado

- para el año actual de 565 pesetas. (Convocada por segunda vez.)
- Albaida (Valencia).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de tercera clase, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas de plus de carestía de vida y derechos obvencionales de cuantía variable. La vacante es para el Instituto Nacional de Enseñanza Media.
- Jaca (Huesca).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de tercera clase para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Llanés (Oviedo).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de tercera clase para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Mieres (Oviedo).—Una de Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de tercera clase para el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO

- Jaén.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias, una gratificación fija anual por remuneración complementaria de 2.100 pesetas, por varios conceptos 13.650 pesetas y gratificaciones eventuales por rendimiento, doble jornada o trabajos especiales en cantidad variable.
- Murcia.—Una de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de Trabajo para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

- Albacete.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil para la Delegación de Industria, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias y gratificaciones eventuales.
- Teruel.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil para el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil para la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera especial.—Otros destinos

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGRONOMICAS

- Madrid.—Una de Taquígrafo-Mecanógrafo, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias, para la Sección de Estudios de Microclimas establecida en la explotación agrícola «El Encina», situada a ocho kilómetros de Alcalá de Henares, a la que el interesado deberá trasladarse, diariamente por sus medios propios. (Convocada por segunda vez.)

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase primera.—Otros destinos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio de Extensión Agraria

- Olvera (Cádiz).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.
- Corcubión (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Puentedeume (La Coruña).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Celanova (Orense).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Paredes de Nava (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Baltanas (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Cervera de Pisuerga (Palencia).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Guijuelo (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Villadiego (Burgos).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Santa María de Nieva (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Borja (Zaragoza).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- San Rafael de la Santa Espina (Valladolid).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, término municipal de Castromonte, dotada igual que la anterior.
- Cañete (Cuenca).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.

- Madrigalejos (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Madridejos (Cáceres).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Piedrabuena (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Infantes (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Casas Ibáñez (Albacete).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Vall d'Alba (Castellón).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Hinojosa del Duque (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Posadas (Córdoba).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.
- Villacarrillo (Jaén).—Una de Auxiliar administrativo en la Agencia Comarcal, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional. (Convocada por segunda vez.)
- Daimiel (Ciudad Real).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior. (Convocada por segunda vez.)
- Rivadavia (Orense).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.
- Coca (Segovia).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.

JUNTA NACIONAL DE HERMANDADES

- Orol (Lugo).—Una de Auxiliar administrativo en la Hermandad Sindical Local de Labradores y Ganaderos, dotada con 11.160 pesetas de sueldo anual y tres pagas extraordinarias. (Convocada por segunda vez.)

MINISTERIO DEL AIRE

- Palma de Mallorca.—Dos de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea, dotadas con el sueldo mensual de 1.800 pesetas, debiendo poseer mecanografía.
- Valladolid.—Una de Auxiliar administrativo en el Parque de Intendencia de la Región Aérea Atlántica, dotada con 1.800 pesetas mensuales.
- Palma de Mallorca.—Una de Auxiliar administrativo en la Jefatura de Transmisiones de la Zona Aérea, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual, debiendo poseer mecanografía.
- Getafe (Madrid).—Una de Auxiliar administrativo de segunda en el Parque Central de Transmisiones, dotada con 1.800 pesetas de sueldo mensual, deberá ser Mecanógrafo. (Convocada por segunda vez.)

TABACALERA. S. A.

- Barcelona.—Una de Auxiliar administrativo en la Representación, dotada con el haber anual de 31.625 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA

- Segovia.—Una de Auxiliar Mecanógrafo, dotada con el sueldo anual de 6.600 pesetas, un plus de carestía de vida incorporado al sueldo de 2.640 pesetas, un 25 por 100 de aumento sobre los conceptos anteriores y dos pagas extraordinarias.
- Gerona.—Una de Auxiliar, dotada con 12.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Huelva.—Una de Oficial segundo administrativo para la Junta de Obras del Puerto, dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas, complemento de 17.520 pesetas, 30 por 100 de subsidio único 8.604 pesetas, dos pagas extraordinarias y biemplos del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100 de ambos.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Azpeitia (Guipúzcoa).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con 14.800 pesetas de sueldo anual, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y 2.000 pesetas de gratificación anual con cargo a los créditos del Patronato Nacional.
- Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Auxiliar administrativo Mecanógrafo para el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada igual que la anterior.
- Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—Destinos del Estado, provincia y Municipio

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles

- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada con 9.600 pesetas de haber anual, dos pagas extraordinarias y una gratificación complementaria de 1.800 pesetas anuales.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Almería.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Avila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Provincial del Catastro Topográfico, dotada igual que la anterior.
- Villanueva y Geltrú (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Balaguer, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino, dotada igual que las anteriores.
- Burgos.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotadas igual que la anterior.
- Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.
- Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Algeciras (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Ceuta.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Ceuta.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Hispano-Marroquí, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Alfonso X el Sabio», dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Provincial de Bellas Artes, dotada igual que la anterior.
- La Coruña.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Femenino «Eusebio da Guardia», dotada igual que la anterior.
- La Coruña.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Jaime Balmes», dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ganivet», dotada igual que la anterior.
- Guadalajara.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que las anteriores.
- Guadalajara.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Las Palmas de Gran Canaria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles, dotada igual que la anterior.
- León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Profesional de Comercio, dotada igual que la anterior.
- León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Cinco de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Reproducciones Artísticas, dotadas igual que las anteriores.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo del Pueblo Español, dotada igual que las anteriores.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico Nacional, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Dirección de Bibliotecas Populares, dotada igual que las anteriores.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Artes Decorativas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Cervantes», dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Beatriz Galindo», dotada igual que las anteriores.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros de Montes, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Técnica de Ingenieros Agrónomos, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Agrícolas, dotadas igual que las anteriores.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes Gráficas, dotada igual que las anteriores.
- Madrid.—Seis de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico Nacional, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Investigaciones Agronómicas, dotada igual que las anteriores.
- Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Orense.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Llanés (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Agrícola, dotada igual que la anterior.
- Pontevedra.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Vigo (Pontevedra).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Sevilla.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes «Santa Isabel de Hunería», dotadas igual que las anteriores.
- Sevilla.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidoro», dotadas igual que las anteriores.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.
- Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Obispo Alvarez Acosta», dotada igual que la anterior.
- Toledo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia Provincial, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotadas igual que la anterior.
- Burjassot (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Estación Naranjera y de Fitopatología, dotada igual que las anteriores.

- Requena (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Manises (Valencia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Práctica de Cerámica, dotada igual que la anterior.
- Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Vitoria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Superior de Policía, dotada igual que la anterior.
- Zaragoza.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.
- Albacete.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotadas igual que la anterior.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que las anteriores.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Albacete.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Alicante.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Almería.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Almería.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Avila.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Badajoz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Mila Fontanals», dotadas igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ausias March», dotada igual que las anteriores.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Verdaguer», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Balmes», dotada igual que la anterior.
- Barcelona.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que la anterior.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Industriales, dotada igual que las anteriores.
- Barcelona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Popular, dotada igual que la anterior.
- Sabadell (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Sabadell (Barcelona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que las anteriores.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotadas igual que la anterior.
- Bilbao.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores.
- Bilbao.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Ciencias Económicas, dotadas igual que las anteriores.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que las anteriores.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Bilbao.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Distrito Minero, dotada igual que la anterior.
- Cáceres.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.
- Plasencia (Cáceres).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Gabriel y Galán», dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Estadística, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Academia de Medicina, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Arqueológico, dotada igual que la anterior.
- Cádiz.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Jerez de la Frontera (Cádiz).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Castellón.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Francisco Ribalta», dotadas igual que la anterior.
- Castellón.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio «Francisco Tárrega», dotada igual que las anteriores.
- Ceuta.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Subdelegación de Hacienda, dotada igual que la anterior.
- Ceuta.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Ciudad Real.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Facultad de Veterinaria, dotada igual que la anterior.
- Córdoba.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotadas igual que la anterior.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Provincial de Bellas Artes, dotada igual que las anteriores.
- Córdoba.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- La Coruña.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela Profesional de Comercio, dotada igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.
- Santiago de Compostela (La Coruña).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Gemígez», dotada igual que la anterior.
- Cuenca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Alfonso VIII», dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro de Telecomunicación, dotada igual que la anterior.
- Gerona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Policía, dotada igual que la anterior.
- Granada.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.
- Granada.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Padre Suárez», dotada igual que la anterior.
- Huelva.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.
- Rosal de la Frontera (Huelva).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Aduanas, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Huesca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ramón y Cajal», dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Inspección de Enseñanza Primaria, dotada igual que la anterior.
- Jaén.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Virgen del Carmen», dotadas igual que la anterior.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que las anteriores.
- Jaén.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior.
- Las Palmas.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotada igual que la anterior.
- León.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.
- Lérida.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto Nacional de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.
- Logroño.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Nacional, dotadas igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros de Minas, dotada igual que las anteriores.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros de Montes, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Isidro», dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, dotada igual que la anterior.
- Madrid.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que la anterior.

Madrid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Ingenieros Agrónomos, dotada igual que las anteriores.

Málaga.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico Provincial, dotadas igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.

Málaga.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotadas igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Nuestra Señora de la Victoria», dotada igual que las anteriores.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Delegación Administrativa de Educación Nacional, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Málaga.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura de Obras Públicas, dotada igual que la anterior.

Lorca (Murcia).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Oviedo.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Comercio, dotada igual que la anterior.

Gijón (Oviedo).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Jorge Manrique», dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Audiencia, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que la anterior.

Palma de Mallorca.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Biblioteca Pública, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotada igual que la anterior.

San Sebastián.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Jefatura Agronómica, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Gobierno Civil, dotada igual que la anterior.

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad (Biblioteca), dotada igual que la anterior.

La Laguna (Tenerife).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto, dotada igual que la anterior.

Santander.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio Masculino, dotada igual que la anterior.

Santander.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Peritos Industriales, dotadas igual que la anterior.

Santander.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas igual que las anteriores.

Segovia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Archivo Histórico, dotada igual que las anteriores.

Segovia.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto de Enseñanza Media, dotadas igual que la anterior.

Soria.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Museo Numantino, dotadas igual que las anteriores.

Soria.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela de Artes y Oficios, dotada igual que las anteriores.

Tarragona.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Centro Topográfico Parcelario, dotada igual que la anterior.

Tortosa (Tarragona).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Joaquín Bau», dotada igual que la anterior.

Teruel.—Tres de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «Ibáñez Martín», dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que las anteriores.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en el Conservatorio de Música, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Escuela del Magisterio, dotada igual que la anterior.

Valencia.—Dos de Portero tercero de nuevo ingreso en el Instituto «San Vicente Ferrer», dotadas igual que la anterior.

Valencia.—Cuatro de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotadas igual que las anteriores.

Valladolid.—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Universidad, dotada igual que las anteriores.

Calatayud (Zaragoza).—Una de Portero tercero de nuevo ingreso en la Administración de Correos, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Agentes judiciales terceros de la Administración de Justicia

Bilbao.—Una en la Audiencia Provincial, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual; una gratificación de 1.260 pesetas anuales; otra, también anual, de 1.890 pesetas, y dos pagas extraordinarias.

Palma de Mallorca.—Una en la Audiencia Provincial, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

Albuñol (Granada).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Allariz (Orense).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Benabarre (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Boitana (Huesca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Calamocha (Teruel).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Canete (Cuenca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Castellote (Teruel).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Cervera (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Cocentaina (Alicante).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Chelva (Valencia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Chinchilla (Albacete).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Dolores (Alicante).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Figueras (Gerona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Fuenteovejuna (Córdoba).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Granadilla de Abona (Tenerife).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Marchena (Sevilla).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Montblanch (Tarragona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Morella (Castellón).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Morón de la Frontera (Sevilla).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Mula (Murcia).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Orcera (Jaén).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pego (Alicante).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Pina de Ebro (Zaragoza).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Puentedeume (La Coruña).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Puigcerdá (Gerona).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Purchena (Almería).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

San Sebastián de la Gomera (Tenerife).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Santo Domingo de la Calzada (Logroño).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sedano (Burgos).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sequeros (Salamanca).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Solsona (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sort (Lérida).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Sos del Rey Católico (Zaragoza).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

Yeste (Albacete).—Una en el Juzgado de Primera Instancia, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Sevilla.—Una de Bedel en la Escuela Profesional de Comercio, personal no escalafonado, dotada con el sueldo anual de 9.000 pesetas, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida, fijado en el año actual en 565 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Barcelona.—Una de Ordenanza en la Delegación de Industria, sin categoría de funcionario público, dotada con el haber anual de 9.000 pesetas.

Valladolid.—Una de Ordenanza en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

Córdoba.—Una de Ordenanza en la Delegación de Industria, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.

MINISTERIO DEL AIRE

Cuerpo de Conserjes-Porteros

Madrid.—Seis de Conserje tercero, dotadas con los emolumentos mensuales siguientes: 1.166,66 pesetas de sueldo, 341,66 pesetas de destino, 125 pesetas de vivienda, 500 pesetas de remuneración complementaria, 1.166,66 pesetas de plus circunstancial y 300 pesetas de masita.

Sevilla.—Una de Conserje tercero, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.

Valladolid.—Tres de Conserje tercero, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.

Las Palmas.—Una de Conserje tercero, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.
Palma de Mallorca.—Una de Conserje, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE TRABAJO

Valencia.—Una de Ordenanza de tercera clase para los Servicios de la Delegación Provincial, dotada con el sueldo anual de 9.600 pesetas, dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo y las gratificaciones siguientes anuales: 1.800 pesetas de remuneración complementaria; 3.500 pesetas por carestía de vida; 3.000 pesetas, complementaria de destino; 1.250 pesetas por 18 de Julio y Navidad, y 6.600 pesetas por premios de abril y octubre, y, además, una gratificación por rendimiento en el trabajo de carácter eventual y variable.
Jerez de la Frontera.—Una de Ordenanza de tercera clase para los Servicios de la Magistratura de Trabajo, dotada con 9.600 pesetas anuales, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo, y las gratificaciones anuales siguientes: Remuneración complementaria, 1.800 pesetas; carestía de vida, 3.500 pesetas; 18 de Julio y Navidad, 1.250 pesetas, y premios de abril y octubre, 1.100 pesetas, y, además, otras dos gratificaciones en cuantía variable.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa, apartado a), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase tercera.—Otros destinos

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Azpeltia (Guipúzcoa).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de 13.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y una gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los presupuestos del Patronato Nacional.
Barbastro (Huesca).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
León.—Una de Ordenanza en la Escuela de Maestría Industrial, dotada con el haber anual de 13.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias.

CIUDAD DEPORTIVA MILITAR

Burgos.—Dos de Portero, dotadas con 6.500 pesetas anuales de sueldo y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Celador-guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.
Santander.—Una de Celador-guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
Barcelona.—Dos de Celador-guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.
Tarragona.—Una de Ordenanza en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada igual que la anterior.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura Central de Tráfico

Centa.—Una de Subalterno en la Delegación de Tráfico, dotada con el sueldo mensual de 800 pesetas más el 100 por 100; complemento de sueldo de 150 pesetas; 950 pesetas por especialidad; 1.125 pesetas de exceso de jornada, y dos pagas extraordinarias al año.
Melilla.—Una de Subalterno en la Delegación de Tráfico, dotada igual que la anterior.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Barcelona.—Una de Vigilante nocturno en la Sucursal, dotada con el sueldo base anual de 20.615 pesetas, más dos pagas extraordinarias reglamentarias, tres voluntarias, participación en beneficios, así como los ascensos que en lo sucesivo corresponda a la escala de subalternos, y con derecho a calzado y uniforme en la forma que determine el Banco.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco

San Sebastián.—Una de Subalterno en la Jefatura de la Quinta Zona, dotada con el haber anual de 12.440 pesetas, indemnización del 50 por 100, dos pagas extraordinarias y quinquenios de 2.000 pesetas; con carácter eventual 1.125 pesetas.

MINISTERIO DE TRABAJO

Adra (Almería).—Una de Subalterno de tercera en la Subsección de Trabajos Portuarios, dotada con 10.080 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y un plus de carestía de vida de 1.890 pesetas.
Palma de Mallorca.—Tres de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que la anterior.
Barcelona.—Tres de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que las anteriores.
Cádiz.—Dos de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que las anteriores.
Castellón.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que las anteriores.
Burrriana (Castellón).—Una de Subalterno de tercera en la Subsección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.
Ceuta.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.
La Coruña.—Tres de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que la anterior.
Pasajes (Guipúzcoa).—Dos de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que las anteriores.
Las Palmas.—Cuatro de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que las anteriores.
Málaga.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que las anteriores.
Cartagena (Murcia).—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que la anterior.
Gijón (Oviedo).—Dos de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que la anterior.
Vigo (Pontevedra).—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que las anteriores.
Santa Cruz de Tenerife.—Tres de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que la anterior.
Sevilla.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que las anteriores.
Tarragona.—Dos de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que la anterior.
Valencia.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que las anteriores.
Bilbao.—Cuatro de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotadas igual que la anterior.
Almería.—Una de Subalterno de tercera en la Sección de Trabajos Portuarios, dotada igual que las anteriores.

CAMARAS OFICIALES DE LA PROPIEDAD URBANA

Hospitalet de Llobregat.—Una de Ordenanza, dotada con 9.975 pesetas de retribución anual y dos pagas extraordinarias.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Villarrobledo (Albacete).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con el sueldo anual de 13.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias con cargo al presupuesto del Patronato Provincial y una gratificación de 1.500 pesetas anuales con cargo a los presupuestos del Patronato Nacional.
Villanueva de la Serena (Badajoz).—Una de Subalterno en el Centro de Enseñanza Media y Profesional, dotada con los mismos emolumentos que la anterior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

La Coruña.—Una de Celador-guardamuelles en la Junta de Obras y Servicios del Puerto, dotada con 9.600 pesetas de sueldo anual, 16.920 pesetas de complemento, 7.956 pesetas de subsidio único del 30 por 100, dos pagas extraordinarias y bienes del 5 por 100 del sueldo, complemento y 30 por 100.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengosa, apartado b), de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta.—Destinos del Estado, provincia y Municipio

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Almería.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas con 9.600 pesetas de sueldo anual, dos pagas extraordinarias y el 30 por 100 sobre 6.000 pesetas en concepto de gratificación. (La residencia en un lugar dentro del Distrito.)
Badajoz.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
Barcelona.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
Burgos.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
Cáceres.—Cuatro de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
Cádiz.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
Granada.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Huesca.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Las Palmas (Gran Canaria).—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Lérida.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Málaga.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Murcia.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Orense.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Palencia.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Salamanca.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Santander.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Segovia.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Teruel.—Dos de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Toledo.—Una de Guarda en el Distrito Forestal, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Valladolid.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Zamora.—Tres de Guarda en el Distrito Forestal, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Bilbao.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias y 1.800 pesetas anuales de gratificación complementaria, más 20.850 pesetas anuales por dedicación. (Esta clase de personal no tiene fijada jornada de trabajo, puesto que su función es la de vigilancia de las líneas telegráficas, saliendo inmediatamente a remediar averías que se producen, para lo cual se les asigna un trayecto con una residencia determinada que fija el señor Delegado-Jefe del Centro, percibiendo en sus desplazamientos fuera de sus residencias y en concepto de dietas las fijadas por el Reglamento de 7 de julio de 1949 y disposiciones posteriores, en la cuantía de 100 pesetas, y de 75 pesetas si pernoctan en su residencia.)
 Gerona.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Lérida.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Soria.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Tarragona.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Zaragoza.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Huesca.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.
 Pamplona.—Dos de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotadas igual que la anterior y con las mismas circunstancias.
 Santander.—Una de Celador de entrada de la Escala de Vigilancia de Telecomunicación, dotada igual que las anteriores y con las mismas circunstancias.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devenidos, apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

Clase cuarta.—Otros destinos

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patrimonio Forestal del Estado

Santa Cruz de Tenerife.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada con 21.600 pesetas de sueldo anual y dos pagas extraordinarias. La residencia en el monte Alarejo, término municipal de la Isla de la Gomera.
 Sevilla.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en el monte Betis, término municipal de Tarifa.
 Sevilla.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Suroeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Charcofrio, término municipal de Escacena del Campo.
 Gerona.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Massanet, término municipal de Massanet de Cabrenys.

Castellón de la Plana.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Barracas, término municipal de Barracas.
 Lérida.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Corbins, término municipal de Corbins.
 Lérida.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Nordeste, dotada igual que la anterior. La residencia en Coll de Nargó, término municipal de Coll de Nargó.
 Pamplona.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Ebro, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, a siete kilómetros de Eugui, término municipal de Eugui.
 Pamplona.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Ebro, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, a 18 kilómetros de Ochagavía, término municipal de Ochagavía.
 Zaragoza.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional del Ebro, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal, a 12 kilómetros de Calatayud, término municipal de Calatayud.
 La Coruña.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Galicia, dotada igual que la anterior. La residencia en Figueira, término municipal de Mazaricos.
 La Coruña.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Galicia, dotada igual que la anterior. La residencia en Entrecruces, término municipal de Carballo.
 La Coruña.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Galicia, dotada igual que la anterior. La residencia en Grañas, término municipal de Mañón.
 Madrid.—Una de Guarda Forestal en la Cuarta División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Puebla de la Sierra, término municipal de Puebla de la Sierra.
 Cuenca.—Una de Guarda Forestal en la Brigada de Cuenca, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal El Sabinar, término municipal de La Cierva.
 Córdoba.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Alta Andalucía, dotada igual que la anterior. La residencia en monte, 40 kilómetros de Villaviciosa, término municipal de Espiel.
 Jaén.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Alta Andalucía, dotada igual que la anterior. La residencia en monte, 15 kilómetros de Santa Elena, término municipal de Santa Elena.
 Santander.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional de Castilla la Vieja, dotada igual que la anterior. La residencia en Quintanilla Lamason, término municipal de Lamason.
 Valencia.—Una de Guarda Forestal en la Segunda División Hidrológico Forestal, dotada igual que la anterior. La residencia en Casa Forestal Las Carretas, término municipal de Cortes de Pallás.
 León.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior.—La residencia en Casa Forestal Camposagrado, término municipal de Cuadros.
 Salamanca.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior. La residencia en Navafria, término municipal de Navafria.
 Salamanca.—Una de Guarda Forestal en la Jefatura Regional Leonesa, dotada igual que la anterior. La residencia en Soto Serrano, término municipal de Soto Serrano.

Observaciones a las vacantes de Guardas Forestales anteriormente mencionadas.—Los lugares de residencia que se señalan podrán variar por necesidades del servicio o a causa de modificaciones en la distribución entre los Guardas Forestales en los montes que han de custodiar.

Hermanidad Sindical Nacional de Labradores y Ganaderos

Saceruela (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con el salario mínimo interprofesional y derecho consignados en el Reglamento de Personal de Hermandades.
 Piedrabuena (Ciudad Real).—Dos de Guarda Rural, dotadas con los mismos emolumentos que la anterior.
 Baza (Granada).—Una de Guarda Rural, dotada con los mismos emolumentos que las anteriores.
 Bodnal de la Sierra (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber total anual de 23.125,63 pesetas.
 Valle de la Serena (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber total anual de 22.025,60 pesetas.
 Peñalsordo (Badajoz).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber total anual de 19.525,62 pesetas.
 Arroyo de San Serván (Badajoz).—Dos de Guarda Rural, dotadas con el haber anual de 15.512,50 pesetas y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.
 Torralba de Calatrava (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber diario de 66 pesetas y un incremento diario de seis pesetas y tres gratificaciones extraordinarias de una mensualidad cada una.
 Rus (Jaén).—Una de Guarda Rural, dotada con el haber anual de 18.432 pesetas y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.
 Los Santos de Maimona (Badajoz).—Seis de Guarda Rural, dotadas con la cantidad global de 32.258,24 pesetas, incluido

suelo, gratificaciones extraordinarias y plus por el uso de caballería, con la característica de plazas montadas.
 Almuradiel (Ciudad Real).—Una de Guarda Rural, dotada con los emolumentos señalados en el Reglamento de Personal al servicio de las Hermandades.
 Ribafrecha (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con 65 pesetas de sueldo diario y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.
 Huércanos (Logroño).—Una de Guarda Rural, dotada con 65 pesetas de sueldo diario y tres pagas extraordinarias de una mensualidad cada una.

Nota.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma B), epígrafe «Devengos», apartado b) de la Orden por la que se regula este concurso.

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se reserva a oposición la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 17, en relación con el 12 de la Ley de 17 de julio de 1958,

Esta Dirección General acuerda reservar, para su provisión por el turno quinto de los establecidos en el artículo 10 de la misma, la vacante económica causada en la cuarta categoría del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia (Rama de Juzgados de Primera Instancia), por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Julio Yebra Pimentel Vidal, reservando asimismo para la oposición la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún, de cuarta categoría.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 5 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección segunda de esta Dirección General.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso ordinario de traslado anunciado para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios de segunda categoría.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» para la provisión, en concurso ordinario de traslado, de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios de segunda categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Don Fernando Diaz Sanjurjo, Destino actual: Luearca (Oviedo). Secretaria para la que se le nombra: Lugo.

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Don Manuel Martínez Marcos, Destino actual: Alcalá la Real (Jaén). Secretaria para la que se le nombra: Cádiz número 1.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 22 de noviembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso de traslado vacantes de Auxiliares de la Justicia Municipal en los Juzgados que se indican.

De conformidad con lo establecido en el artículo 60, en relación con el 14 del Decreto Orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal de 27 de abril de 1956, se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares de la Justicia Municipal de cualquier categoría, que se hallen en servicio activo o estén en situación de excedencia voluntaria y tengan autorizado su reingreso, para la provisión de las plazas actualmente vacantes en los Juzgados que a continuación se relacionan:

Juzgados municipales

Barcelona número 10.	Montilla (Córdoba).
Barcelona número 15.	Murcia número 1.
La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).	Fuertolano (Ciudad Real).
Madrid número 9.	Santa Cruz de Tenerife número 2.
Madrid número 11.	Santander número 1.
Madrid número 18.	Tortosa número 1.
Madrid número 23.	

Juzgados comarcales

Gavá (Barcelona).	Villafranca del Panadés (Barcelona).
San Feliu de Llobregat (Barcelona).	

Los Auxiliares que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al Ministerio, dentro del plazo de diez días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiren, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Los funcionarios destinados en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos podrán cursar sus peticiones por telégrafo, sin perjuicio de remitir instancias por correo.

Los que sean designados para alguna de las plazas que se soliciten no podrán concursar nuevas vacantes hasta transcurrir un año desde la fecha de su posesión en aquella.

Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se acuerda la inclusión de don Rafael Palacín Latorre como opositor a plazas de Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Esta Dirección General ha acordado la inclusión del Médico don Rafael Palacín Latorre en el lugar correspondiente, por orden alfabético, de la relación de admitidos para la oposición a plazas de Médico-Jefe de Negociado de segunda clase de la Sección de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden ministerial de 25 de septiembre último, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» del día 1 de octubre, por haberse comprobado que el referido Licenciado en Medicina y Cirugía presentó la instancia que se prevee en la referida Orden dentro del plazo legal.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
 Dios guarde a V. S. muchos años.
 Madrid, 4 de diciembre de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal calificador para la oposición a ingreso a la Escala Auxiliar de la Jefatura Central de Tráfico por la que se publica la relación de opositores aprobados con la puntuación definitiva obtenida.

En cumplimiento de cuanto dispone el apartado octavo de la Resolución de la Jefatura Central de Tráfico de 5 de abril de 1963 se publica la lista de opositores admitidos, relacionados por orden de puntuación que han conseguido, para ingresar en la Escala Auxiliar con la categoría de tercera clase de la mencionada Jefatura:

Número	Nombre y apellidos	Puntuación
1	María del Pilar Hernández de Prado ...	18,55
2	María Socorro Sainz Gaizán	18,47
3	Miguel Angel Cervera Puertes	18,30
4	Luis Gómez de las Heras Martín-Mestro.	17,38
5	Antonio Núñez Rivero	17,00
6	Luis Peña Holguera	16,89
7	José Rivas Anseán	16,85
8	Josefa Villegas Martínez	16,82
9	José Luis Baldizán Bolado	16,73
10	José Luis Orteu Galán	16,77
11	José Ignacio García Cebrián	16,75
12	Olimpia Toral Santander	16,70
13	María Dolores Pastor Ramos	16,47
14	María Blanca Ostos Salcedo	16,06